

## Alianza con Corea del Sur mejora calidad del agua de los Acueductos Comunitarios



Una de las grandes luchas políticas del actual alcalde de Villavicencio, Felipe Harman, cuando era concejal de la ciudad, fue la defensa de los acueductos comunitarios. Hoy, en calidad de mandatario, gestionó recursos por \$25.000 millones mediante

un Proyecto de Cooperación Internacional con el Gobierno de Corea del Sur. Es así como se logró la construcción de un Tecnoparque de última generación, equipado con tecnología de punta, con el objetivo de realizar estudios y análisis especializados

del agua, y operado por personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado capacitado en territorio coreano, que también hará el mantenimiento de tres plantas de agua potable, entregadas a igual número de acueductos comunitarios. **Ver página 4.**

[www.llanoalmundo.com](http://www.llanoalmundo.com)

Pescados y Mariscos

**LLANOMAR**  
Distribuidora

Domicilios  
**311 230 6424**



Central de Abastos de Villavicencio Local F 10-02/03



## Aprendizaje como base del crecimiento en las organizaciones

Héctor Andrés Pedraza Alcántara  
Psicólogo - Coach Personal y Ejecutivo

El desarrollo de habilidades en una organización permite salvaguardar el capital humano, evitando la fuga de talentos. Por ello, es responsabilidad de las empresas en cabeza de sus gerentes, departamentos de talento humano, entre otras áreas afines, planear y ejecutar actividades para potenciar las destrezas personales y laborales de sus colaboradores, a través de herramientas que les permita a ellos y a los líderes adaptarse a los diferentes cambios. Esto implica, por ejemplo, aprender a delegar, influir, innovar, y a trabajar como equipos de alto rendimiento. **El resultado: ser más competitivos.**

No es coincidencia que las empresas más exitosas contemplen dentro de sus planes y presupuestos el acompañamiento de coaches, psicólogos, y mentores. *Robin Sharma en su libro "El Club de las 5 de la Mañana" indica que "Todos los atletas profesionales tienen entrenadores de alto rendimiento, y los empresarios extraordinarios también".* En el liderazgo no solo priman los títulos académicos, también es importante potenciar el desarrollo de habilidades blandas, (inteligencia emocional, adaptación al cambio, etc). No solo debe haber interés por lo que saben los líderes, sino por su capacidad de relación, es decir, deben desarrollar una comunicación clara, y escuchar lo que sus colaboradores y la organización esperan de ellos (sus resultados). **Saber trabajar en equipo.**

De allí, la importancia de formar al talento humano para que cumplan con los objetivos de la organización. La idea es que el líder debe estar en la capacidad de transmitir su conocimiento y añadir valor al desarrollo de sus colaboradores, en pro de los resultados empresariales, dependiendo de su realidad y el mercado en el que se encuentra. Así, "Todos somos diamantes en proceso de ser pulidos por el líder". La formación no solo es fuente de aprendizaje como parte del crecimiento individual y colectivo de la empresa, sino un valor indispensable, que mantiene productividad, estabilidad, y posicionamiento, asegurando así, el progreso, y crecimiento de la organización.

De esta manera, la continua formación dentro de la organización aumenta la motivación, su sentido de pertenencia y el deseo de dar esa milla de más. Y, cuando hay compromiso y motivación de los empleados se reduce el ausentismo en un 41% y aumenta la rentabilidad en un 21%. Así lo demuestran los recientes estudios de Gallup, y aunque no es garantía que el 100% del talento humano permanezca, sí presenta una alta posibilidad, de que al sentir que cuentan con oportunidades de desarrollo, uso de destrezas; sumado al sentimiento de progreso, lo hagan, no siendo retenidos, sino fidelizados.

Finalmente, si su empresa invierte en la formación de su talento humano, muchas personas querrán pertenecer a ella y desearán quedarse. **¿Tu empresa promueve una cultura de aprendizaje?**

## Si quiere un país diferente, empiece votando bien

Mónica Liliana Castañeda Aranda  
Directora Llanoal mundo



Nuevamente inicia la carrera por los cargos de elección popular que se definirán en las urnas el próximo 29 de octubre de 2023. En la cual, a lo largo y ancho del territorio nacional, los Partidos y Grupos Significativos de Ciudadanos, tocarán puerta a puerta, para ganar amigos e invitarlos a sumarse a profesar sus ideales e intereses políticos.

Esta carrera no llega sola, pues en su paso permitirá reactivar la economía regional, generando oportunidades -pasajeras-, pero que ayudarán a mejorar el día a día de muchas familias, productos como cachuchas, camisetas y pendones, entre otros, aumentan su demanda, dado a que son fundamentales para diferenciar a los cientos de candidatos que participan en la contienda. Servicios como el transporte, alquiler de salas para reuniones y la venta de refrigerios, también son más solicitados.

En Colombia hace algunos años quienes se lanzaban a las contiendas electorales, eran personas que estaban construyendo su carrera política, con trayectoria y experiencia. Hoy en día, ante el panorama de inconformismo con los políticos de carrera, en las listas encontramos empresarios, profesionales, líderes sociales y personas del común, quienes apuestan al cambio de enfoque en el manejo de las regiones.

Y es que, muchas personas hoy ponen su nombre en la palestra pública, unos con convicción, otros por interés y no falta uno que otro, que a última hora llegó a completar las listas, pero que lo tiene claro, solo es un acompañante del proceso. Esto, teniendo en cuenta que los proyectos políticos inician con amigos y familiares, pues cada candidato tiene asegurados los votos de su núcleo familiar y el suyo propio.

La verdad es que todas las propuestas son buenas, pero se debe contar con el aplomo para poder sacarlas adelante, y es allí, donde debemos ser analíticos y reflexivos, escogiendo no entre amistad o familia, sino identificando lo que más le sirve a nuestra región. Es necesario dejar de lado las pasiones y revisar la hoja de vida de los candidatos, evaluar sus competencias, estudiar sus resultados en procesos anteriores o simplemente su experiencia en el campo en el que se desempeñan, y leer y de ser necesario releer los planes de gobierno, para elegir con conocimiento.

Los próximos meses las calles se llenarán de colores, logos y símbolos que nos pondrán a uno u otro lado de la escena política, llevando incluso a despertar pasiones, rencillas y odios. De ahí, la importancia de no olvidar que en cuatro meses, tras el paso de la lluvia de propuestas, el clima político se volverá a apaciguar, y lo importante, es que no deje destrucción, angustia y desolación a su paso.

**¡No venda su voto!, si quiere un país diferente, empiece votando bien.**

**LLANOal mundo**  
Su aliado informativo .com

Portal web informativo - banner publicitarios  
Directorio Comercial, empresarial, profesional y turístico  
Periódico impreso - promociones - asuntos legales  
Emisora On Line

**Queremos ser tus aliados estratégicos**

**Contáctanos**

**314 389 4147**

## Edición 68. Periódico Impreso Llanoal mundo.com

**Editora y Directora General:** Mónica Liliana Castañeda Aranda. **Dir. Administrativa:** Nathalia Díaz Castañeda. **Área Comercial:** Mónica Liliana Castañeda Aranda y William Hernández. **Periodistas:** Aleyda Vargas Agudelo, Mónica Liliana Castañeda Aranda. **Columnista:** Angela María Rodríguez, Edgar Castro González, Andrés Pedraza. **Asesor Jurídico:** Franklin Meneses Sáchica. **Diseño y Diagramación:** Llanoal mundo.com. **Corrección Fotográfica:** Heinz Marín. **Corrección de Estilo:** Romin Estrada **Fotografía:** Llanoal mundo.com. **Información de Contacto:** Calle 26A 34-26 Nuevo Maizaro - Villavicencio - Meta, Colombia. **Cel. 314 389 4147.**

Somos afiliados y aliados estratégicos de:



# En la Noche de los Mejores, Fenalco celebró sus 50 Años



Ganadores en la Noche de los Mejores 2023, evento liderado por Fenalco Meta y Llanos Orientales. / FMLL

En el marco de la Noche de los Mejores 2023, evento organizado por la Federación Nacional de Comerciantes Empesarios - Meta y Llanos Orientales, en el cual fueron galardonados empresarios, colaboradores y gerentes de reconocidas empresas regionales, se celebró el Aniversario 50 de la Federación.

De acuerdo con Jorge Andres Arango, director Ejecutivo de Fenalco Meta, la Noche de los Mejores reconoce el compromiso de los comerciantes y empresarios, y sus equipos de trabajo: "Son todos ellos quienes dinamizan la economía e impulsan el desarrollo de nuestra región y en esta noche, todos son ganadores, el solo hecho de ser postulados ya demuestra el impacto que han dejado en la región", indicó.

En la versión número 26 de la Noche de los Mejores de Fenalco Meta, se entregaron los siguientes reconocimientos:

- **Empleado del Año de Empresa Afiliada:** Diana Carolina Aroca Sanabria, colaboradora de la empresa Mundial de Repuestos.
- **Empresa de Familia:** Distribuciones Topalxe – Familia Castro Oliveros.
- **Empresa Competitiva e Innovado-**

**ra:** Huellitas en la Eternidad -Luz Mery Pérez- y NQ Hotel Orinoquia -Maryluz Rojas-.

- **Ejecutivo del Año:** Diana Paola Sierra – Gerente Centro Comercial Villacentro.
- **Comerciante del Año:** Gloria Esperanza Tarazona – Previs IPS.
- **Toda una vida dedicada al comercio:** Juan Fidel Llanes – Baterías del Llano.

Por segunda vez, se entregó el premio al **Emprendedor del Año**, en esta edición a la empresa Somos IF.

Se reconoció al Instituto de Turismo de Villavicencio como **Aliado Estratégico** del gremio.

Se otorgó **reconocimientos especiales** a: Universidad del Rosario en sus 370 años y a la Fuerza Aérea Colombiana en sus 75 años.

Durante la celebración del Aniversario 50 de Fenalco Meta, se recordó a quienes con su trabajo han llevado a la Federación a trascender a través del tiempo (ex-presidentes y ex-miembros de Junta Directiva y ex-directoras ejecutivas).

De otra parte, entidades aliadas como la

Gobernación del Meta, la Asamblea Departamental, la Alcaldía de Villavicencio, el Concejo Municipal, la Fuerza Aérea Colombiana, el Comité Intergremial del Meta y la Cámara de Comercio de Villavicencio, también reconocieron el aporte de Fenalco Meta al desarrollo regional. "Desde el inicio, nuestra Federación ha trabajado para ofrecer garantías a los comerciantes y empresarios, siendo esa voz que puede llegar a altas instancias y que nos dan el reconocimiento como *"La Voz del Comercio"*. Al trabajar de la mano de quienes hoy nos acompañan y valoran nuestra labor", explicó Arango.

La Junta Directiva de Fenalco Meta y Llanos Orientales, en cabeza de su Presidente, Jesús Enrique Díaz Zambrano, manifestó su gratitud con el comercio de la región, comprometiéndose al desarrollo de nuevos proyectos y de la visión del gremio a futuro.

**"Todos los comerciantes son los ganadores por generar empleos y oportunidades para los llaneros"**, Jorge Andrés Arango, director Ejecutivo Fenalco - Meta.





**ANDRÉS PEDRAZA**  
Psicólogo - Coach



- \* **Coaching -orientado a líderes y equipos-**
- \* **Consultoría y Bienestar Empresarial.**
- \* **Programas y Entrenamientos Especializados.**

"Somos los aliados estratégicos que su empresa requiere para el desarrollo de equipos de alto rendimiento", A.P.

☎ 310 417 6640 - 313 285 0585

📍 Villavicencio-Meta

🌐 [www.apconsultores.com.co](http://www.apconsultores.com.co)

# Alianza con Corea del Sur mejora calidad del agua de los Acueductos Comunitarios

Una de las grandes luchas políticas del actual alcalde de Villavicencio, Felipe Harman, cuando era concejal de la ciudad, fue la defensa de los acueductos comunitarios. Hoy, en calidad de mandatario, gestionó recursos por \$25.000 millones mediante un proyecto de cooperación internacional con el Gobierno de Corea del Sur en pro de lograr un apoyo de inversión que se tradujera en desarrollo para la Capital del Meta. Es así como se logró la construcción de un Tecnoparque de última generación, equipado con tecnología de punta y personal capacitado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio en territorio coreano, cuyo objetivo es la realización de estudios y análisis especializados del agua, mejorando la calidad del servicio a los villavicenses.

Según lo afirmado por Vanesa Sandoval Espinosa, secretaria de Planeación de Villavicencio, el Tecnoparque, que está localizado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Esmeralda en Villavicencio, y que fue entregado oficialmente durante la visita de miembros de la Embajada de Corea del Sur a la Capital del Meta, el pasado 31 de mayo, permitirá realizar las pruebas que se requieren para la potabilización del agua de los acueductos comunitarios, e incluso para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

Y es que, Villavicencio cuenta con una amplia riqueza hídrica, ya que está bañado por tres ríos principales: Guayuriba, Guatiquía, y Ocoa. Sólo en su parte urbana hay 60 caños, permitiéndole tener la oportunidad de un buen aprovechamiento del recurso hídrico en beneficio de las comunidades, pero para ello, se requiere de una buena potabilización. “En Villavicencio somos pioneros e íconos a nivel país, porque tenemos cerca de 120 acueductos comunitarios en el municipio, y evidentemente éstos son los que se van a ver beneficiados con este Tecnoparque”.

Para Sandoval Espinosa, hay dos grandes puntos que trae como ventajas este gran laboratorio tecnológico. El primero tiene referencia a que, por su condición jurídica



Entrega de Tecnoparque por parte de Miembros de la Embajada de Corea del Sur a la Administración Municipal en cabeza de Felipe Harman. /Alc.

de ser acueductos comunitarios, para la Administración Municipal era difícil llegar con inversión a los mismos. Lo que se logró con el convenio con la Embajada Coreana fue traer tres plantas de agua potable para tres acueductos importantes de la ciudad: La Pradera, Buenavista y Playa Rica, beneficiando a más de 6.000 personas de estas comunidades. Cada una de esas plantas tiene un valor aproximado de \$600 millones.

“El segundo punto, tiene que ver con que la Embajada Coreana capacitó a los operarios de estas plantas para que no se presente ningún daño por desconocimiento del manejo de las mismas, ya que son equipos compactos con última tecnología, que proyectan gran beneficio a cada una de las comunidades de estos acueductos comunitarios”, explicó Sandoval Espinosa.

## Convenios Solidarios

Otro de los grandes logros en beneficio de los acueductos comunitarios del municipio de Villavicencio son los Convenios Solidarios, los cuales vienen siendo liderados desde la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación. “Nosotros ya hicimos una convocatoria en la que salieron

beneficiados seis acueductos comunitarios, con una inversión cercana a los \$340 millones para el mejoramiento de su servicio y de su infraestructura”, explicó la Secretaria. Los acueductos beneficiados fueron: Villa Mérida, Las Américas, La Cuncia, Villa Lorena, Santa Catalina y Peralonso. “Adicionalmente, iniciando el año, se realizó la convocatoria “Agua Contigo” en la que se beneficiaron 15 acueductos comunitarios, los cuales fueron viabilizados y van a tener una inversión cercana a los \$1.100 millones, igualmente para el mejoramiento de sus redes, y equipamientos que permiten la potabilización de su agua. Y, finalmente para el mejoramiento de su infraestructura”, anotó la Sandoval Espinosa.

De esta manera, esta apuesta de la Administración Municipal en el fortalecimiento de los acueductos comunitarios, se vuelve una solución definitiva en la potabilización del agua, para los sectores a los que se les presta el servicio. Un logro que el alcalde de Villavicencio, Felipe Harman, resumió en una frase: “La plata no está debajo de los árboles, hay que gestionarla”, una gestión que proyecta agua potable en Villavicencio para rato.

## Escuela Técnica del Meta

### NUESTROS PROGRAMAS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 2034  
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020  
VIGILADO Y CONTROLADO POR LA S.E.V.

<b>TEC. LABORAL AUXILIAR DE MERCADERO</b>	<b>TEC. LABORAL GUEST SERVICE</b>
<b>TEC. LABORAL AGENTE DE VENTAS</b>	<b>TEC. LABORAL ASISTENTE DE PREESCOLAR</b>
<b>TEC. LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>TEC. LABORAL SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>

Fotocopia del documento de identidad  
Dos fotos 3/4 a color  
Fotocopia del diploma de bachillerato  
Acta de Grado  
Diligenciar el formulario de inscripción

## Requisitos inscripciones

**3107797901**  
**3227616690**

**@escuelaestec**

**Cra 37 #34-06**  
**Barrio Barzal**

**“Nuestra calidad nace de nuestra experiencia”**

## ENGLISH AND FRENCH INSTITUTE

**Cursos de Inglés, Francés y español. Hablados, leídos y escritos.**

**Autorizados para preparación en exámenes: TOEIC, SIELE, ETS, TFI, TOEFL y MICHIGAN**

**www.englishandfrenchinstitute.com**  
**310 567 7329 - 310 324 5002**

# Cultura, Deporte y Emprendimiento prioridades para el diputado Mariachi

Quizá, si nombramos a **Héctor Fabio Vélez Bermúdez**, no le sea tan sonoro como hablar del **Diputado “Mariachi”**, su seudónimo, el cual se ha convertido en la marca personal con la que es reconocido como uno de los asambleístas más destacados de la política metense, por liderar temas bandera como: cultura, deporte y empleo. Es reconocido como un hombre que se ha sabido ganar un espacio dentro de la Asamblea del Meta, siendo actualmente el **Presidente de la Duma**. Además, de manera consecutiva, ha logrado renovar su credencial en los últimos dos períodos: 2016-2019, y 2020-2023. En las dos oportunidades, ha representado a uno de los partidos más tradicionales del país: Conservador Colombiano.

Vélez Bermúdez se ha caracterizado por ser uno de los diputados más influyentes del departamento, su liderazgo fue votado positivamente por 12.000 metenses que apoyaron su candidatura a la Asamblea del Meta para el periodo 2016-2019. A su llegada a la Duma Departamental, fue miembro de la junta directiva en calidad de primer vicepresidente, llevando procesos importantes como la conformación del reglamento interno de la corporación, con ello, se pudo orientar una estructura acorde a la misión y visión de la Asamblea, encaminando la organización de los debates, trámites de proyectos, competencias y en general el funcionamiento de este cuerpo colegiado. Luego, renovó su curul para el cuatrienio 2020-2023, con más de 17.000 votos, en alianza con el Partido Mira, periodo en el que ha sido autor, coautor y ponente de múltiples ordenanzas. Actualmente, aspira a renovar su credencial a la Asamblea por la **Coalición Llaneros por el Meta** integrada por los partidos Conservador, Autoridades Indígenas de Colombia y Creemos, para el periodo 2024-2027.

## Su historia antes de ser diputado

El diputado “Mariachi”, casado y con tres hijos, nació en el año 1972, en Montenegro, Quindío. Como a muchos colombianos la violencia le arrebató a su padre, obligando a su familia a desplazarse a Granada, Meta, cuando él tan solo tenía un año de edad. Allí, estudió primaria y secundaria en la Escuela Normal Superior María Auxiliadora, recibiendo formación musical y participando en la Banda Juvenil Don Bosco, fundada, y dirigida por el sacerdote salesiano Jorge Schachner, un misionero alemán que llegó a la Región del Ariari para sacar a los jóvenes, por medio de la música, de las duras realidades de su entorno.

Luego, prestó su servicio militar en la Séptima Brigada en Villavicencio, dirigiendo la banda de guerra, la papayera, y la orquesta del batallón. En esta misión de servir a la patria obtuvo la medalla Juan Bautista Solarte Obando, otorgada al mejor soldado de su contingente. Tiempo después, en 1994, inició a trabajar en el grupo de música mexicana “Mariachi Internacional de Oriente”, de ahí surge su seudónimo “**Mariachi**”, pues



gracias a su amor por la música, tuvo los recursos económicos para estudiar Licenciatura en Matemáticas y Física en la universidad de Los Llanos. Después ingresó a estudiar Ingeniería Electrónica en la Corporación Universitaria del Meta -Unimeta- en 1995, graduándose en el año 2000. Su deseo de superación siguió, obteniendo en el 2002 el título de Especialista en Alta Gerencia de la Unimeta.

En el 2006, fue electo miembro principal de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio, y reelegido en el 2008 con el apoyo de los comerciantes. En el año 2010, hizo parte los directivos que apoyaron el proyecto de la construcción de las actuales instalaciones de la entidad. En ese mismo año, realizó un diplomado en Gerencia de Proyectos en la Universidad Externado de Colombia.

## Su carrera política

En el año 2011, aspira al Concejo Municipal de Villavicencio, obteniendo la mayor votación en el Partido Conservador. En el 2013, fue presidente de la Comisión de Presupuesto del Concejo, y en el 2014, estuvo en la Mesa Directiva, ocupando la dignidad de primer vicepresidente. Fue ponente del acuerdo por el cual se creó la Escuela de Música y Banda Sinfónica Santa Cecilia de Villavicencio. Ese mismo año, fue presidente del Directorio Municipal del Partido Conservador Colombiano.

De acuerdo con el Diputado, luego de su paso por el Concejo, llegó a la Asamblea del Meta para el periodo 2016-2019, y fue electo como presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto. “El 66% de las Ordenanzas aprobadas por la Duma durante el año 2016 fueron estudiadas en esta Comisión. En 2017, tuve un desempeño total de 35 ponencias presentadas, convirtiéndome en el Diputado con mayor actividad en los debates. En 2018, presenté una totalidad de 41 ponencias y en el 2019 fui ponente de 15 proyectos de alto impacto para el Meta”, indicó.

Tras renovar su credencial para el periodo 2020-2023, ha sido autor, coautor y ponente de las siguientes ordenanzas:

- **Ordenanza 1058 de 2020:** Autor y ponente. Se crea la Mesa Departamental de Interlocución para el Empleo en el Meta.
- **Ordenanza 1069 de 2020:** Ponente de segundo debate. Se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023.
- **Ordenanza 1071 de 2020:** Autor y ponente. Se concede la exención al Impuesto de Regis-

tro de los Actos Jurídicos de Cesión Gratuita que se efectúen en el marco de programas de vivienda y de titulación de bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social y de interés prioritario, en el departamento del Meta.

- **Ordenanza 1080 de 2020:** Ponente en segundo debate. Se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del departamento del Meta-PDEA 2020 – 2023.

- **Ordenanza 1089 de 2020:** Autor y ponente de segundo debate. Se establece la Exención en el Pago de Estampillas a las Ligas Deportivas legalmente constituidas en el Meta.

- **Ordenanza 1088 de 2020:** Autor. Tasa Prodeporte. Garantiza recursos para el sector deporte, cerca de \$13.000 millones anuales se están recaudando por concepto de esta tasa.

- **Ordenanzas 1101 y 1102 de 2021:** Autor de ambas ordenanzas. Se dispuso a declarar exentos del pago de estampilla pro-desarrollo y tasa pro-deporte, a los contratos dispuestos para recurso humano, una medida en materia salarial que benefició a miles de hogares de nuestros héroes, trabajadores del sector salud, en la pandemia.

- **Ordenanza 1034 de 2021:** Ponente. Se expidió el Presupuesto General del Departamento, buscando que los cerca de \$779.235.000.000 fueran bien invertidos en los diferentes sectores y se cumplieran metas del Plan de Desarrollo.

- **Ordenanza 1139 de 2021:** Autor. Se establecen los lineamientos de la Política Pública de Cafés Especiales en el departamento del Meta.

- **Ordenanza 1140 de 2021:** Autor. Por medio de la cual se crea la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales.

- **Ordenanza 1141 de 2021:** Coautor y ponente. Por medio de la cual se adoptan disposiciones para la protección de las abejas y el

fomento de la apicultura en el Meta.

- **Ordenanza 1144 de 2021.** Coautor y ponente. Se dictan lineamientos para la creación de la Política Pública de Medios Radiales, Comunitarios y Ciudadanos para el Departamento.

- **Ordenanza 1145 de 2021:** Autor. Se establecen los lineamientos de la Política Pública de Libertad Religiosa en el departamento del Meta.

- **Ordenanza 1146 de 2021:** Coautor y ponente. Se crea la Estrategia de Reconocimiento a los Gestores Comunitarios del Agua en el departamento del Meta.

- **Ordenanza 1193 de 2022:** Coautor. Dispuso el pago de un incentivo para los adultos mayores que hacen parte de los cabildos municipales y el cabildo departamental del adulto mayor.

- **Ordenanza 1194 de 2022:** Coautor. Se establecen acciones en desarrollo de la Ordenanza 677 de 2009 que “Declara Patrimonio Genético, Cultural y Económico del Departamento del Meta a la Raza Bovina Criolla Sanmartinero”.

- **Ordenanza 1210 de 2023:** Coautor y ponente. Se le garantizaron recursos al sector de discapacidad con 2000 salarios mínimos para proyectos productivos para los cuidadores y poder garantizar la movilización, y el goce efectivo de sus derechos; y 1000 salarios a los jóvenes en proyectos productivos de emprendimiento juvenil.

- **Ordenanza 1211 de 2023.** Autor. Se determinan acciones para el fortalecimiento del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta.

Lo anterior prueba que “**Mariachi**” le ha cumplido a los metenses y espera contar con su respaldo para renovar su credencial el próximo 29 de Octubre, y de esta manera, seguir trabajando por el progreso del Meta.

# “Estamos dignificando la cultura en Villavicencio”, Edith Agudelo

Villavicencio al ser la puerta a toda una región por su ubicación geográfica, es punto de convergencia para miles de personas provenientes de diversos lugares de Colombia, lo cual genera una explosión multicultural, con una identidad que cada día crece y se renueva.

Por tradición los Llanos Orientales son reconocidos por el baile del Joropo y la música llanera, pero existe una realidad que no se puede ignorar, y es que nuestra capital esta compuesta por diversas expresiones artísticas y culturales, que son reflejo del intercambio de cultura y tradiciones que componen nuestra sociedad.

Es así que, la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio -Corcumvi-, liderada por Edith Agudelo, viene consolidando procesos teórico-prácticos que permiten el desarrollo de los artistas, escritores, folcloristas, escritores urbanos, cantantes y gestores culturales, entre otros. “Somos realmente un crisol en materia cultural, tenemos mucha diversidad, población afro, pueblos indígenas, jóvenes, niños y muchas expresiones que son valiosas para darles el espacio, y reconocerlas desde la institucionalidad. De allí, la importancia de hablar de los diversos géneros, realmente la dinámica es muy amplia”, explicó.

Durante años el sector cultural ha sido rezagado frente a la inversión en espacios que permitan vincular a las comunidades en torno a la cultura. Por esta razón, la Administración Municipal decidió apostarle a la construcción del Centro Urbano para las Artes y la Cultura Cromático. “Inicialmente se planteó la construcción del Centro Cultural, y posteriormente se



Edith Agudelo, directora de Corcumvi, en el inicio de obra de Cromático. /Corcumvi

realizó la gestión con la Gobernación del Meta, para invertir \$18.000 millones de recursos de regalías. Convirtiendo esta importante obra en una apuesta de renovación urbana significativa en el sector. Esto indica que, además de tener un espacio digno para el fortalecimiento de las artes y la cultura, también las comunidades tendrán espacios públicos como andenes, zonas verdes, y un puente que conectará al barrio San Fernando y el Parque del Hacha, que permitirá disfrutar el caño Gramalote, reconectándonos con la fuente hídrica y dando vida al Centro Histórico”, indicó la Directora de Corcumvi.

La obra que será ejecutada por la empresa Piedemonte, inició el miércoles 19 de julio con la demolición de algunas ruinas al interior del predio, ubicado en el antiguo Fondo Rotatorio

frente al Parque del Hacha, luego de un estudio patológico que determinó la imposibilidad de restaurar la infraestructura. “Cromático contará con un edificio de tres pisos, el primero tendrá un lugar para que los artistas puedan exhibir y comercializar su obra, un auditorio para más de 250 personas, oficina de administración y batería de baños. El segundo nivel tendrá un espacio de circulación y exhibición de obras, batería de baños, salones -de artes plásticas, eventos o proyección, danzas y manualidades-, emisora y canal de televisión. Los salones estarán insonorizados y algunos de ellos tendrán espacios con paneles flexibles, para que se puedan utilizar para múltiples propósitos. Y, el tercer nivel tendrá una batería sanitaria, seis salones insonorizados para música y danza, con espacios iluminados naturalmente”, explicó Edith Agudelo.



Frente al Parque del Hacha, se construirá un sueño de ciudad

**CROMÁTICO**

Centro urbano para las artes y la cultura

¡Una obra para la dignidad!

# Arrancó la contienda electoral

Dando cumplimiento con el cronograma establecido por la Registraduría Nacional para la inscripción de los candidatos a las Elecciones Territoriales 2023, a realizarse el próximo 29 de octubre para elegir ediles, concejales, alcaldes y gobernadores, se cerraron las inscripciones.

Quienes se inscribieron hasta el sábado 29 de julio de manera presencial o a través de plataforma, podrán participar en la contienda electoral. Quienes presenten inconsistencias en su inscripción, serán notificados por la Registraduría Nacional, y tendrán un plazo establecido para subsanar.

Estas elecciones han generado expectativas para los diversos partidos y movimientos políticos, quienes buscan aumentar su representatividad y participación, para llegar a dirigir los destinos de los metenses desde la Gobernación, alcaldías y concejos.

## Candidatos a la Gobernación del Meta

**Marcela Amaya García**, ex gobernadora del Meta 2016-2019, «Coalición Meta Seguro y Próspero» -Partido Liberal y el Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)-.

**Wilmar Barbosa Rozo**, ex alcalde de Villavicencio 2016-2019, Grupo Significativo de Ciudadanos «Por el Meta Unidos Podemos».

**Rafaela Cortés Zambrano**, «Coalición Fé y Firmeza», -partidos Verde Oxígeno, La U, Conservador y Centro Democrático-.

**Darío Vásquez Sánchez**, ex gobernador del Meta 2008-2011, «Coalición Hágale por el Meta», -partidos Cambio Radical, Alianza Social Independiente (ASI) y Nuevo Liberalismo-.

**Edward Libreros Mamby**, excandidato al Senado 2022 y coordinador de la campaña 'Petro Presidente' en el Meta, «Coalición Alianza por el Meta», -Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y el Movimiento Alianza Democrática Amplia-.

**Harold Barreto González**, ex-candidato a la alcaldía de Villavicencio 2020 por el partido Alianza Verde, «Coalición El Meta se Respeta», conformada por los partidos Fuerza Ciudadana, Independientes y Todos Somos Colombia.

**José Luis Silva Valencia**, se inscribió por el Partido Demócrata Colombiano.

**Bayron Enrique Muñoz**, se inscribió por el Partido Ecologista Colombiano.

**Antonio Amaya Guzmán**, se inscribió por el Partido Esperanza Democrática.

**Eudoro Álvarez Cohecha**, líder gremial del sector agro del departamento, se inscribió por el Partido Dignidad y Compromiso.

**Florentino Vásquez**, se inscribió por la Liga de Gobernantes Anticorrupción.



## Candidatos Alcaldía de Villavicencio



**Alexander Baquero Sanabria**, Movimiento Salvación Nacional, coaval del Centro Democrático y Colombia Justa y Libres.

**Juan Camilo Chaves Niño**, partido Alianza Verde y coaval Autoridades Indígenas de Colombia.

**Irina Salas Londoño**, Movimiento Político Colombia Humana, coaval partido Colombia Renaciente, Independientes y Autoridades Indígenas de Colombia.

**Mario Romero Arismendy**, partido Demócrata Colombiano.

**Hugo López Burgos**, Grupo Significativo de Ciudadanos Rescatemos a Villavicencio.

**Ruby García**, partido En Marcha.

**Rodolfo Cruz**, partido Nueva Fuerza Democrática.

**Santiago Vargas Serrano**, Liga de Gobernantes Anticorrupción.

tes Anticorrupción.

**Fredy Rojas Barbosa**, Grupo Significativo de Ciudadanos Villavicencio Nuestro Compromiso.

**Walter Lacharme Narváez**, partido Verde Oxígeno.

**Jackeline Henao**, Dignidad y Compromiso.

**Fernando Romero Herrera**, Partido Conservador Colombiano.

**Alonso Garay Cajamarca**, partido Ecologista Colombiano.

**Oscar Alejo Cano**, partido Cambio Radical y coaval del partido político Creemos.

**Yenny Mesa**, partido La Fuerza de la Paz.

**Humberto Zamora León**, partido Fuerza Ciudadana.

## Aprobada la Política Pública de la Mujer en Villavicencio

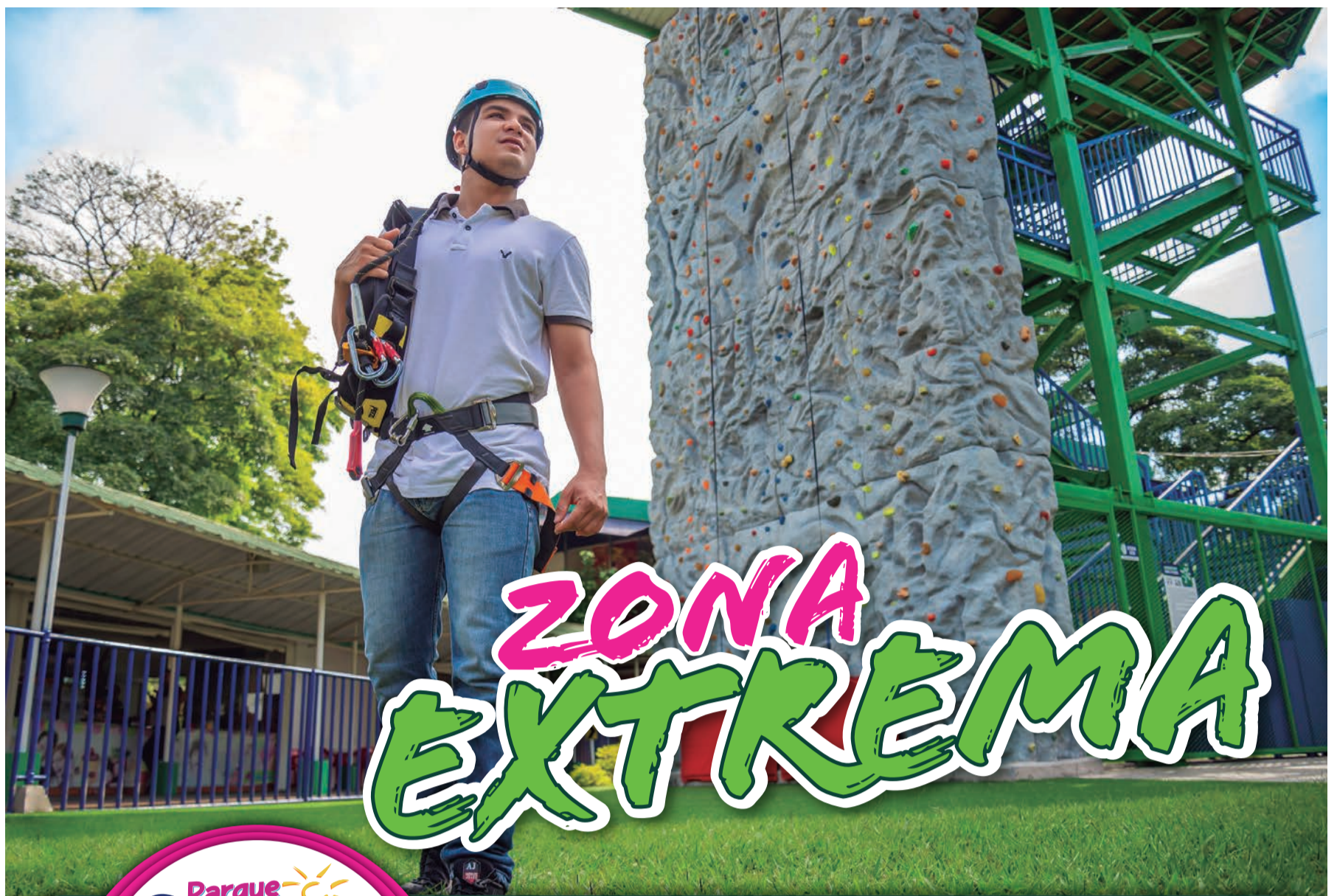
La **Política Pública de la Mujer** ya es una realidad, y se convierte en herramienta para la equidad de género en la Capital del Meta, reconociendo los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para obtener una igualdad justa y efectiva, acorde con la realidad de las mujeres que se encuentran en Villavicencio.

Los coordinadores ponentes de esta política fueron: la concejal Yenny Montaña del partido Cambio Radical, y los concejales Pedro Nel Macías del partido Liberal Colombiano y Marco Aurelio López del partido Colombia Renaciente.

“En articulación con la Secretaría de la Mujer, trabajamos en mesas de concertación, con empresarias, académicas, y mujeres de diferentes sectores y grupos poblacionales de Villavicencio. Trabajo enriquecedor y que sirvió como fuente de inspiración, dejándonos el compromiso constante de la implementación de la Política Pública de la Mujer, que estará vigente durante los próximos 10 años”, explicó la concejal Montaña.



Yenny Montaña, única mujer que actualmente hace parte del Concejo Municipal de Villavicencio, y que aspira renovar su credencial para el 2024 por el partido Cambio Radical. /YM



# ZONA EXTREMA



VIGILADO SuperSubsidio 



## ¡Nueva Atracción!

Categoría A: **\$ 6.800**

Categoría B: **\$ 9.100**

Categoría C: **\$ 20.500**

Particulares: **\$ 25.600**

### Horarios

Miércoles a domingo 10 a.m. a 5 p.m.

Semana con lunes festivo  
Jueves a domingo 10 a.m. a 5 p.m.

## Las Canastas de Paz Generan Riqueza Social y Oportunidades

Con el objetivo de generar estrategias que permitan alcanzar la “Paz Total” en nuestro país, el Gobierno Nacional en cabeza del Superintendente del Subsidio Familiar, **Luis Guillermo Pérez Casas**, realizó el lanzamiento de “**las Canastas de Paz**”, en el marco del Festival de Servicios de Cofrem, indicando que éstas, generan riqueza social y oportunidades para los reincorporados quienes pueden ofrecer sus productos y hacer pedagogía de la paz.

Las Canastas de Paz, serán promovidas en el país por la Superintendencia del Subsidio Familiar, por medio de las

Cajas de Compensación; apoyando a quienes “dejaron las armas para reintegrarse a la sociedad, a través de la democracia”, y que de esta manera puedan crecer con sus cooperativas destinadas a la producción y generación económica.

**Héctor Orlando Solano Novoa**, Director Administrativo de Cofrem, expresó con satisfacción que el programa reunió en el Parque de la Vida a más de 50 expositores, ‘**Empresarios de la Paz**’ de diferentes lugares del Meta, que exhibieron y comercializaron los productos de sus emprendimientos.



Orlando Solano Novoa y Luis Guillermo Pérez Casas en la presentación de las Canastas de Paz, en la Feria de Servicios Cofrem. /Cofrem





CONGREGACIÓN CRISTIANA  
JESUCRISTO PUENTE DE SALVACIÓN

CONGRESO INTERNACIONAL

# LA VENGANZA DE EVA

PASTORA  
JIANNY MEDRANO

SALMISTA  
JORDAN MATEO

PASTORA  
LUCRECIA  
MARCIAL

PROFETA  
DARWIN  
CORTICO

PASTORA  
MARIELA F. DE  
CORTICO

## 9° ANIVERSARIO

25-26-27 DE AGOSTO

VIERNES 7PM - SABADO 9AM-1PM / 2PM-6PM - DOMINGO 7AM  
KM 2 ANTIGUA VÍA RESTREPO - COLEGIO PUENTE DE SALVACIÓN  
VILLAVICENCIO - COLOMBIA  
INFO. 3143327688 - 3219129291

Eres parte del exclusivo grupo  
de lectores que se informa con  
Llanoalmundo.com  
Seguimos creciendo por y para tí...

*¡Gracias!*

**"RESOLUCIÓN NO. PS-GJ. 1.2.6.22.1627 EXPEDIENTE No. PM-GA. 3.5.2.11.021.020"**

"POR MEDIO DEL CUAL LA CORPORACIÓN ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO No. PM-GA. 3.44.22.2351 DEL 8 DE AGOSTO DE 2022, EN VIRTUD DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO, CONTROL Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PRESENTADO POR LA EMPRESA ECOFUTURISTA IDENTIFICADA CON NIT. 901.043.583-5 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Acoger en su integridad del Concepto Técnico No. PM-GA. 3.44.22.2351 del 8 de agosto de 2022 expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental - Grupo Hidrocarburos y Energético de CORMACARENA, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

Parágrafo único. En la diligencia notificación hacer entrega del referido concepto al representante legal, apoderado y/o a la persona autorizada para tales fines.

**Artículo 2º.** La empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, identificada con Nit. 901.043.583-5, no requiere realizar ajustes al Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas y, se encuentra conforme a lo establecido en los términos de referencia expedidos por esta autoridad ambiental en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PM-GA. 3.44.22.82 del 2 de febrero de 2022.

**Artículo 3º.** La empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, deberá realizar el cargue, transporte y descargue de los residuos peligrosos señalados en la tabla 77 en el Concepto Técnico PM-GA. 3.44.22.2351 del 8 de agosto 2022, con las siguientes sustancias:

Tipo de Residuos	Nombre residuo
<b>Peligrosos</b>	Impregnados con hidrocarburos
	Aceites Usados
	EPP Contaminado
	productos químicos
	Grasa contaminada
	Aguas aceitosas
	Baterías de plomo
	Material absorbente
	Trampa de grasa
	Fluorescentes
	Lodos contaminados
	Tierra contaminada
	Taladrina
	Tóner y cartuchos
	Residuos semisólidos contaminados
	Biosanitarios y hospitalario
	Asfalto
	RAEE
	Pilas
	Residuos de pintura
Thiner y gasolina	
RCD	
Filtros de aire	

Tabla 77. Fuente: Autir, Cormacarena 2022

Parágrafo único. Las sustancias o residuos que no están dentro de la clasificación plasmada en la anterior tabla, no podrán ser transportadas.

**Artículo 4º.** La empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, deberá realizar el cargue de transporte y descargue de los residuos peligrosos por las rutas relacionadas en la tabla No. 78 relacionada en el Concepto Técnico PM-GA. 3.44.22.2351 del 8 de agosto de 2022.

Parágrafo. El proceso de transporte de los residuos peligrosos por los corredores viales anteriormente mencionados consta de cargue y descargue de las sustancias relacionadas en el Artículo 3º. de la presente Resolución.

**Artículo 5º.** La empresa transportadora ECOFUTURISTA S.A.S ESP, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes acciones y obligaciones:

1. La empresa deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 - capítulo 7 Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga - sección 2 habilitación, presentando de manera anualizada la resolución, certificado y/o soporte expedido por el Ministerio de Transporte o la Autoridad Competente, en donde conste que la empresa continúa habilitada para el transporte terrestre de carga. Así mismo, se reitera lo enunciado en los términos de referencia, con respecto a que el Plan de Contingencias deberá ser actualizado cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, en la estructura organizativa, en las instalaciones, en el tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo.

2. La empresa deberá presentar en los informes de cumplimiento ambiental, copia de la ficha técnica del Manifiesto de Carga reglamentada en el artículo 2.2.1.7.5.4. del Decreto 1079 de 2015, en el cual se deben incluir:

- identificación de la empresa que transporta.
- Tipo de manifiesto.
- Nombre de identificación de propietario, remitente y destinatario de las mercancías.
- Descripción del vehículo que transporta mercancía.
- Nombre, identificación y dirección del propietario, poseedor o tenedor del vehículo.
- Nombre e identificación del conductor del vehículo.
- Descripción de la mercancía transportada, indicando su peso o volumen, según el caso.
- Lugar y dirección de origen y destino de las mercancías.
- El Valor a Pagar en letras y números.
- Fecha y lugar del pago del valor a pagar.

3. La empresa deberá presentar copia del contrato y póliza de seguros que tiene actualmente para el apoyo técnico en la atención de posibles emergencias que se puedan presentar durante el transporte terrestre de sustancias peligrosas (contrato de ayuda mutua), además se establece que dichos convenios deberán presentar ante esta autoridad de manera anualizada y en caso de terminarse dichos convenios deberá informarse en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

4. La empresa deberá dar aplicación inmediata a las medidas de reducción de riesgo correspondiente a:

- Instalación de puestos fijos de control.
- Controles de velocidad en ruta.
- Descansos establecidos para conductores.
- Mantenimiento de vehículos instalaciones.
- Instalación de dispositivos de seguimiento en la prestación del servicio.
- Puestos de control en ruta.

Para ello, la empresa deberá a llegar a CORMACARENA en los informes de cumplimiento ambiental, el desarrollo de cada una de las actividades mencionadas junto a los registros y/o documentación que lo acredite.

5. La empresa deberá garantizar la existencia de puntos de atención de emergencia durante el recorrido de las rutas viabilizadas en jurisdicción de esta autoridad ambiental, donde pueda asegurar una respuesta de atención en menos de una (1) hora, cuando sea detectado un evento o contingencia. Si luego de transcurrido una (1) hora el prestador de servicio de emergencia no realiza el acompañamiento al evento ocurrido dentro de la jurisdicción de CORMACARENA, esta corporación realizará las acciones pertinentes para cesar la contingencia, y la empresa transportadora deberá sufragar los gastos correspondientes de dicha atención.

6. La empresa deberá notificar a CORMACARENA y/o a la Autoridad Ambiental competente sobre la ocurrencia de una emergencia que comprometa al medio ambiente en un término inferior a 24 horas, tal como lo indica el artículo 2.2.2.3.9.3 del Decreto 1076 de 2015. Así mismo, se deberá dar aplicación inmediata de cada una de las actividades establecidas en el Plan de Contingencias, ejecutar las actividades de seguimiento y control hasta la finalización del evento o contingencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999.

Para el reporte de las contingencias que se presenten en las rutas presentadas en el documento denominado Plan de Contingencias, en jurisdicción de esta autoridad ambiental, se deberá diligenciar la Tabla No.16 tipo modelo, anexa al presente concepto técnico. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el plan de contingencia.

7. Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de las rutas viabilizadas en el plan de contingencia, la empresa deberá a llegar a CORMACARENA un informe de la investigación donde exponga los motivos y causas que dieron origen al evento, en un término no mayor a 30 días. Así mismo, deberá relacionar en los respectivos informes, el destino de los residuos contaminados a tratar, el cual deberá tratarse con empresas autorizadas para la disposición final de los mis-

mos; e incluir los procedimientos y medios para coordinar y ejecutar la adecuada entrega de material contaminado extraído de las áreas afectadas.

8. La empresa deberá garantizar que cada uno de los conductores activos en la operación cuenten con capacitación en atención, actuación y comunicación durante el evento de contingencia para las operaciones de transporte terrestre de sustancias peligrosas y demás en jurisdicción de CORMACARENA para ello se resaltarán las actividades tales como: directorio de emergencia, la estructura organizacional, los niveles de activación del plan, procedimientos y formatos para la realización de una respuesta y atención oportuna. Para ello la empresa deberá anexar copia de las actas de capacitación y demás soportes que considere necesario, para acreditar el cumplimiento de la mencionada obligación.

9. La empresa deberá presentar las copias de las actas de disposición de cada uno de los residuos viabilizados, lo anterior, con el fin de verificar la cadena de custodia de las sustancias de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o de desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el transportador debe: (...)a) Garantizar la gestión y el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar; c) entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador (...)

10. En todos los vehículos propios o tercerizados utilizados para el transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, se deberán garantizar los logos o calcomanías removibles propias de la empresa, para el reconocimiento de su identidad institucional y de sus productos en carretera. Por lo cual deberá allegar en el informe de cumplimiento ambiental, un registro fotográfico (con fecha) donde se evidencie el cumplimiento de la obligación.

11. La empresa deberá tener un centro de monitoreo satelital, que permita esta corporación tener acceso en tiempo real a la localización de la flota de vehículos vinculados a la empresa transportadora. Lo anterior con el fin de ejercer la vigilancia y control de las rutas presentadas en el documento denominado plan de contingencia.

12. Se deberá revisar el estado actual de los parqueaderos utilizados por la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expiden el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Artículo 2.2.1.7.8.2.4 "Obligaciones del conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas". Además de las obligaciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F, numeral 3 del artículo 2.2.1.7.8.1.1. del presente Decreto, el conductor del vehículo que se destine al transporte de mercancías peligrosas está obligado a: (...) Literal J "No estacionar el vehículo en zonas residenciales, lugares públicos, áreas pobladas o de gran concentración de vehículos y zonas escolares (...)", por lo tanto la empresa deberá allegar una planilla y o soporte que indique los lugares de estacionamiento y las paradas estratégicas del vehículo transportador durante la ruta.

13. La empresa deberá realizar mantenimiento, cambio de aceite y lavado de vehículos, en lugares que cuenten con permisos ambientales o suscripción a empresas públicas de asseo, acueducto y alcantarillado, en este sentido se deberá allegar la información que acredite el cumplimiento de la actividad (Ubicación del sitio, registro de vehículos, certificado ambiental y o documentos e información relacionada).

14. Garantizar que cada uno de los vehículos en operación cuente con un kit de primera respuesta el cual deberá contar, como mínimo con los siguientes elementos

Kit de derrames	
Cinta de precaución para señalización (rollo x 250)	Linterna con pilas
Balde	Cortadora industrial (cortador)
Martillo de caucho	Chaleco reflectivo
Tacos de madera calajanes	Pica metálica
Masililla epoxi o jabón	Pala plástica
Manilla fibra sintética	Machete
Plástico negro	Cordón espuma (absorbente)
Material absorbente	Bolsas negras
Tela oleofílica	Bolsas rojas
Gafas de seguridad	Líquido desengrasante
	Guaantes de nitrilo

Kit de Emergencias. Fuente: Cormacarena

15. Realizar una revisión periódica (cada 4 meses como mínimo) del contenido del Kit de contingencias y demás dotación relacionada con la atención de emergencias, en aras de proporcionar un alto desempeño en la atención de derrames y prevención de impactos asociados a la actividad, para ello deberá allegar los soportes documentales (formatos de revisión y seguimiento a la actividad).

16. Se requiere que la empresa, radique copia el medio magnético del plan de contingencia viabilizado por CORMACARENA a las distintas autoridades ambientales en cuya jurisdicción se realice la actividad de transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias peligrosas, en un término de 30 días contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico.

17. De conformidad con la resolución 1209 del 29 de Julio 2018, la empresa de Transporte deberá presentar anualmente los programas específicos de capacitación y entrenamiento en los diferentes niveles de emergencia I-II-III, como mínimo en los siguientes temas:

- Contenido y/o actualización del plan de contingencia.
- Reglamentación para el transporte de mercancías nocivas, convenios internacionales normalidad nacional.
- Clases de mercancías nocivas, peligrosas y asociadas.
- Rotulado, etiquetado y marcado de embalajes/envases y unidades de transporte.
- Manejo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas.
- Segregación y compatibilidad de sustancias peligrosas.
- Programa de simulacros que atienden a los niveles de emergencia y activación previstos.
- Curso para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas acorde a la resolución 1223 del 2014.
- Técnicas y/o procedimientos operativos normalizados para el cargue y descargue de tracto camiones cisterna y/o sustancias líquidas.
- Primeros auxilios.
- Control de fuego y manejo de extintores, básico.
- Atención de incidentes con sustancias nocivas (primera respuesta).
- Sistema comando de incidentes básico.
- Manejo de sustancias químicas.
- Manejo de crisis y toma decisiones.

18. La empresa deberá realizar como mínimo un simulacro al año para evaluar la efectividad del plan de contingencia, el cual deberá ser general y con intervención del personal y recursos de la empresa, así como de organismos de atención regionales. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la actualización del plan y considerar dentro del plan la mejora continua de la empresa.

19. Como soporte de cumplimiento de las diferentes actividades tendientes a realizar en el plan de contingencia, la empresa deberá presentar informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) anual, de las actividades del plan de contingencia, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones descritas en el acto administrativo que acoja el presente concepto técnico.

Se indica, que la empresa deberá presentar la anterior información de acuerdo a la tabla 28.

INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL			
OBLIGACION	Cumplimiento		OBSERVACIONES
	Si	No	
			Descripción del Cumplimiento y Número del anexo donde se evidencian los soportes correspondientes.

Tabla 28. Tabla Modelo a utilizar para el Informe de Cumplimiento Ambiental anual

**Artículo 6º.** La empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, será la directa responsable por impactos y/o daños que se generen o puedan causarse como consecuencia de las operaciones de transporte realizadas.

**Artículo 7º.** Se aclara que el plan de contingencia revisado solamente para el transporte, cargue y descargue de residuos peligrosos especiales, hidrocarburos

y/o sustancias nocivas en jurisdicción del departamento del Meta.

**Artículo 8º.** Por ningún motivo los vehículos de la empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, o adscritos a esta, con carga o sin ella, podrán transportar hidrocarburos, derivados, sustancias y/o residuos peligrosos a través de ferry planchos, barcas o por cualquier medio fluvial, en las siguientes rutas: - El cruce que comunica al municipio de Puerto López sector La Banqueta con el municipio de Cabuyaro, jurisdicción del departamento del Meta, pasando por la fuente hídrica río Meta.

- El cruce que comunica la vereda Alto Yucao (municipio de Puerto Gaitán) a la vereda La Poyata jurisdicción del municipio de Casanare pasando por la fuente hídrica río Meta.

- El cruce que comunica la inspección El Porvenir (municipio de Puerto Gaitán) hasta el municipio de Orocué, jurisdicción del departamento de Casanare, pasando por la fuente hídrica río Meta.

- El cruce que comunica la vereda Abariva (municipio de Puerto Gaitán) con la vereda la Magdalena del municipio de Puerto Gaitán, pasando por la fuente hídrica río Planas.



Lo anterior debido al alto riesgo que conlleva dicha actividad y la alta probabilidad de afectación a tan importante recurso hídrico de la región.

**Artículo 9º.** Respecto al cargue, transporte y descargue de Nafta, en el momento que se realice, la empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, deberá tener en cuenta que de utilizar la malla vial de la zona de reserva forestal protectora Buenavista, la cual es un territorio exclusivo para la producción de agua y el mantenimiento de las poblaciones de flora y fauna, como soporte de la biodiversidad de la ciudad y patrimonio de las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de estrategias, programas y proyectos que garanticen el conocimiento y valoración de los bienes y servicios ambientales que presta, orientados a su administración, conservación y manejo que permitan alcanzar mejores niveles de bienestar y calidad de vida para la población.

**Parágrafo primero.** De esta manera con CORMACARENA tendiente a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna la aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente en el artículo 30 de la ley 99 de 1993, en cumplimiento de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales renovables, así como las consideraciones anteriormente expuestas y que la administración de la Reserva Forestal Protectora de Buenavista es competencia exclusiva de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial de La Macarena (CORMACARENA).

Tal como establece el numeral 16 del artículo 31 de la ley 99 1993, se requiere adoptar medidas especiales para el transporte en Nafta en inmediaciones al municipio de Villavicencio, el acompañamiento de un vehículo escolta para los carrotones que movilicen la sustancia en mención de la siguiente manera

Tabla de ubicación punto inicial y final del vehículo escolta.

RUTA GUIA	PUNTO INICIO CARRO ESCOLTA	COORDENADAS DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ	PUNTO FINAL CARRO ESCOLTA	COORDENADAS DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ
Bogotá- Villavicencio Puerto López	Peaje Pipiral	N 04 11' 57.60" E 73 43' 13.52"	1 Km después del puente sobre el río Ocoa	N 04 06' 57.60" E 73 43' 13.52"
Bogotá- Villavicencio Restrepo	Peaje Pipiral	N 04 11' 57.60" E 73 43' 13.52"	1 Km después de la glorieta de la Grama	N 04 10' 29.24" E 73 37' 01.89"
Bogotá- Villavicencio Apiay	Peaje Pipiral	N 04 11' 57.60" E 73 43' 13.52"	1 Km después de la entrada al Barrio Portia	N 04 04' 59.85" E 73 40' 39.99"

**Parágrafo segundo.** El material debe ser en lámina galvanizada u otro material que ofrezca estabilidad, decoración sobre lámina respectiva en un grado de alta intensidad de color amarillo, coeficiente retroreflexión no menor a 170 candelas. La letra del texto deberá ser en letras mayúsculas y la altura de las letras no deberá ser menor a 10 cm. La escolta de este tipo de vehículos que transporten Nafta deberá circular a máximo 10 metros adelante del vehículo escoltado y tener un aviso con las siguientes características:



Lo anterior también soportado en la aplicación del Principio de Precaución, el cual se encuentra consagrado en el Derecho Interno de la Ley 99 de 1993 como un principio rector y protectorista del medio ambiente, que tiene por fin orientar la conducta de todo agente a prevenir o evitar daños, graves e irreversibles, al medio ambiente; aun

y cuando dichos daños no se encuentren en etapa de consumación o amenaza sino en una etapa, si se quiere, previa a esta última y distinta, considerada como de riesgo o peligro de daño, y no exista certeza científica absoluta sobre su ocurrencia.

**Artículo 10º.** Esta Corporación con fundamento en el artículo 62 de la ley 99 de 1993, podrá revocar o suspender la presente Resolución, cuando las condiciones y exigencias planteadas en este acto administrativo no se estén cumpliendo; sin perjuicio de que se inicie un proceso sancionatorio en los términos de la Ley 1333 de 2009.

Parágrafo. El Plan de Contingencia de la empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, está sujeto a control y seguimiento anual, contando como fecha de inicio, la ejecución del presente acto administrativo.

**Artículo 11º.** Comuníquese al contenido de la presente resolución a la Procuraduría Judicial Ambiental Agraria para lo de su competencia y fines pertinentes.

**Artículo 12º.** La empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, tendrá que publicar el encabezado y parte Resolutiva del presente acto administrativo en un Diario de amplia circulación nacional o regional, y allegar un ejemplar para que obre dentro del expediente de la referencia, lo anterior para dar cumplimiento al principio de publicidad de conformidad al artículo 37 y 73 de la ley 1437 de 2011.

**Artículo 13º.** El grupo Tics adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación, deberá publicar el presente acto administrativo en su página web, conforme lo preceptúa el artículo 73 de la ley 1437 de 2011.

**Artículo 14º.** Notificar a la empresa ECOFUTURISTA S.A.S ESP, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo. En el evento de que la empresa en mención haya autorizado la notificación por correo electrónico, se deberá efectuar de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011.

**Artículo 15º.** Contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales, de conformidad a lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES  
Director General Cormacarena

# Adivina

De rayas es mi pijama, aunque nunca me meto en la cama.

Soy astuto y juguetón, y cazar un ratón es mi mayor afición.

Lenta dicen que es porque solo asoma la cabeza y los pies.

Largo es su cuello y tiene manchas en la piel, si te digo más ya sabrás quién es.

Es la reina de los mares y su dentadura es muy buena. Por no ir nunca vacía, siempre dicen que va llena.

Puñadito de algodón que brinca sin ton ni son.

Todo lo lleva delante, los colmillos para la lucha y la trompa para la ducha.

## Encuentra las diferencias

Busca las 6 diferencias

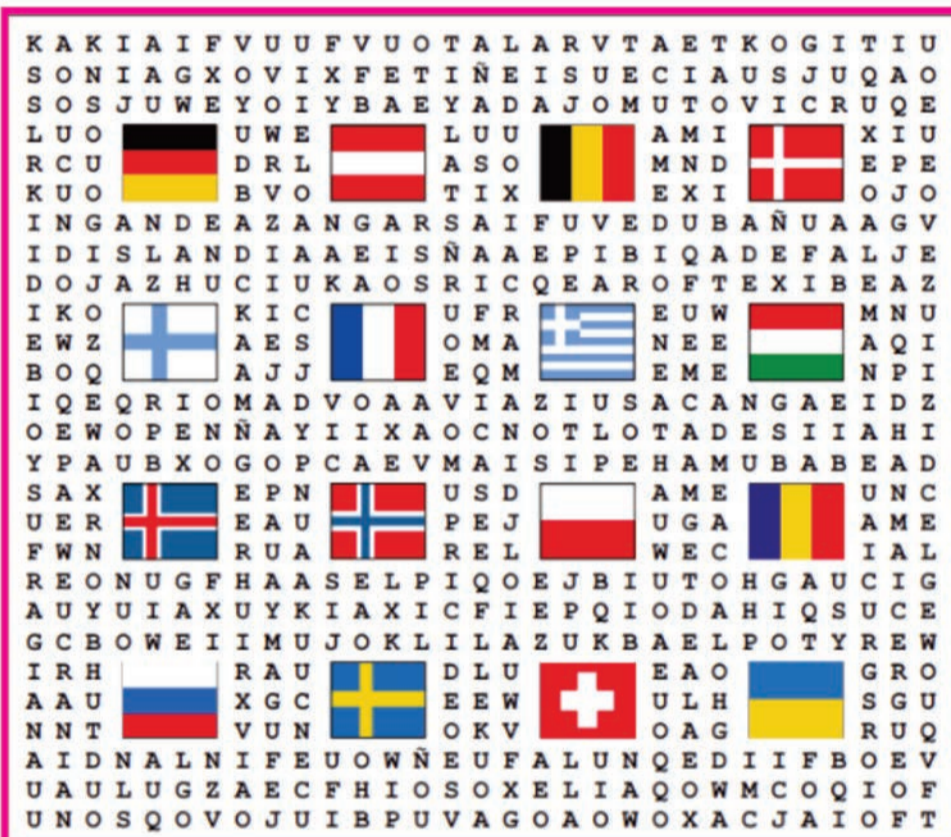


Busca las 10 diferencias



## Sopa de Letras

Localice dentro de la sopa los 16 países europeos, representados por sus banderas.





SU PUBLICIDAD **POLÍTICA**

Encuéntrala en ... **LITOGRAFIA TOPO's**

**← TROPEZONES**

RESISTENTES AL AGUA - 1.48 M DE ALTURA

**PENDONES - AFICHES - CALCOMANÍAS - VOLANTES - PASACALLES**

**COMBOS PUBLICITARIOS**

ARMALOS A TU GUSTO

**BANDERINES EN TELA**

**310 8143423**



DR.  
**RODOLFO  
CRUZ** 

## Un empresario con visión de ciudad

Alcaldía de  
**Villavicencio**



“Quien no sirve para servir, no sirve para vivir”, es la frase que representa al Dr. Rodolfo Cruz, un joven profesional de Villavicencio, que desde temprana edad descubrió su vocación como médico y empresario. Es así que, hoy lidera la Clínica de Adelgazamiento y Antiedad que lleva su nombre y El Hospital de la Gente, una apuesta innovadora para la salud de los metenses que ha beneficiado a miles de personas provenientes de distintos rincones de los Llanos Colombianos.

Hoy, el médico Cruz, pone nuevamente su nombre ante los villavicenses. Como empresario exitoso, quiere llevar su visión y sentido social hacia el sector público, por esta razón se inscribió a la contienda electoral por la Alcaldía de Villavicencio 2024-2027, avalado por el partido Nueva Fuerza Democrática.

Es de importancia destacar que gracias a su contacto con las comunidades como profesional en el área de la salud, el Dr. Rodolfo Cruz conoce las realidades que se viven a diario en nuestra región, entendiendo que las soluciones no solo dependen del Estado, sino de personas que lideren una transformación social y cultural, tomando como base el emprendimiento para impactarlas positivamente.

“Reconozco la importancia de integrar a los empresarios en la toma de decisiones y promover alianzas público-privadas que generen inversión y progreso en nuestra comunidad. La **política empresarial** va más allá de conformarnos con lograr lo básico para una ciudad. Mi objetivo es entregar una visión renovada del sector empresarial al público. En Colombia, tenemos ciudades ejemplo

como Medellín o Barranquilla, donde se trabaja de la mano entre la administración municipal y el empresariado, generando desarrollo, oportunidades y confianza, siempre partiendo de entregar garantías que motiven la inversión y dinamicen la economía regional, para fortalecer el desarrollo local”, explicó el Dr. Cruz.

El compromiso central de su propuesta política, reconoce la importancia de garantizar **una salud digna, infraestructura vial, acueducto de calidad y educación de excelencia.**

Para el Dr. Rodolfo Cruz, el de vital importancia que Villavicencio se transforme en una **ciudad inteligente y sostenible - smart citie-**, aprovechando el potencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

“Quiero que aspiremos a lo extraordinario a hacer de villavicencio una ciudad **“smart citie para todos”** sostenible y en constante transformación. Mi objetivo principal será utilizar nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, para liderar el camino hacia el futuro. Imaginemos el impacto que podemos generar al convertirnos en una ciudad innovadora, donde la tecnología nos permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y crear un entorno próspero y vanguardista”, indicó Cruz.

Los esfuerzos del Dr. Rodolfo, están enfocados en respaldar y promover el desarrollo empresarial, **fomentar la equidad de género y potenciar el turismo** como fuente de ingresos.

“Tenemos una visión audaz para Villavicencio. Buscaré **fortalecer el sector agrícola, establecer rutas de exportación seguras y viabilizar el aeropuerto.** Además, me comprometo a **crear una universidad tecnológica, implementar centros de estimulación temprana y utilizar nuevas tecnologías** para impulsar la productividad y el crecimiento económico. Trabajaré incansablemente para construir un entorno propicio para los emprendedores, promover la participación activa de las mujeres y crear oportunidades equitativas.

Finalmente para el Dr. Rodolfo Cruz el reto es hacer visible a Villavicencio, para la **inversión económica.** “Si logramos posicionar nuestra ciudad, como **una economía circular,** como un destino turístico, empresarial, sostenible y tecnológico, capturaremos la atención de inversores internacionales y nos convertiremos en un referente de éxito”, concluyó el Dr. Rodolfo Cruz.



Dr. Rodolfo Cruz recibiendo el aval a la Alcaldía de Villavicencio, de manos de Camilo A. Gómez Alzate, representante Legal del Partido Nueva Fuerza Democrática. /RC